

Salta, 14 MAR 2008

RESOLUCIÓN N° 468
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO, la Resolución Ministerial N° 016/08, y

CONSIDERANDO

Que la suspensión dispuesta por la misma, vencería el día 17 de Marzo del año en curso; *

Que se encuentra en etapa de revisión final la reformulación de la normativa para la gestión y validación de acciones de capacitación docente,

Que, en consecuencia, deviene necesario prorrogar dicha suspensión, hasta el 31-03-08,

Por ello

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la suspensión de la aplicación del Régimen establecido por Resolución N° 002/06 para la gestión y validación de acciones de capacitación y perfeccionamiento docente que se presenten en la Sub Secretaría de Planeamiento Educativo, hasta el día 31 de Marzo del año en curso, en mérito a las razones expresadas en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

[Signature]
MARTA TORINO DE MORALES
MINISTRA DE EDUCACION DE LA
PROVINCIA DE SALTA